

Convocatoria para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas



Fundación Biodiversidad



Fondos Europeos

Entidad que gestiona
[Fundación Biodiversidad](#)

Plazo de presentación
Fecha inicio: 22/12/2024
Fecha fin: 27/02/2025

Fondos
39.794.626 €

Trámite: [Sede electrónica Fundación Biodiversidad](#)

Promotor
Programa FEDER 2021-2027

Bases reguladoras
[BOE-A-2024-19987](#)
[Convocatoria BOE-B-2024-46852](#)

Objetivo

Apoyar proyectos que contribuyan a la **renaturalización urbana**, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos, de tal manera que se contribuya a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal.

Beneficiarios

- **Ayuntamientos** de capitales de provincia y ayuntamientos de municipios de **más de 20.000 habitantes**.
- **Cabildos y Áreas metropolitanas**, siempre y cuando, al menos, uno de los municipios en el que se desarrollen las actuaciones del proyecto tenga una población de **más de 20.000 habitantes**, y el resto de los municipios en los que se prevean actuaciones sean **colindantes** a este y tengan, como **mínimo**, una población de **5.000 habitantes**.
- **Agrupaciones** de máximo 4 integrantes ([artículo 3. 2 de la convocatoria](#)) junto al menos una de las entidades anteriores (representante) y cuyos municipios sean limítrofes.

Acciones y cuantía subvencionables

Acciones subvencionables

Tipo A: Estrategia y planificación. Elaboración o actualización de documentos estratégicos.

Tipo B: Implementación de acciones en el territorio (obligatorio). El número máximo de acciones tipo B a plantear en un proyecto será, como máximo, de 8.

Tipo C: Los proyectos deberán incluir de forma obligatoria y transversal las siguientes acciones:

- C1. Plan de gobernanza y participación
- C2. Plan de comunicación y sensibilización
- C3. Plan de medición y seguimiento

- El importe total mínimo del proyecto será de **2.500.000 €** y el máximo de **3.500.000 €**.
- La intensidad de la subvención será del **85% de los costes subvencionables** (región ultraperiférica). La entidad beneficiaria deberá asumir expresamente la obligación de aportar la cofinanciación dineraria del porcentaje restante.

Datos relevantes

- Se permite solicitar un **anticipo de la subvención**. El importe máximo del 30 % del total del importe cofinanciado por el FEDER.
- **Convocatoria de concurrencia competitiva** - criterios de valoración.

- **Máximo una propuesta** por entidad solicitante que actúe como coordinadora. En el caso de entidades que formen parte de una agrupación, pero no como entidad coordinadora, no existe un número máximo de solicitudes a presentar.
- Puntuación mínima exigible para ser beneficiario: 50 puntos. Umbral mínimo a obtener en el criterio de calidad de la propuesta es de 15 puntos.
- **Compatibilidad** de las ayudas:
 1. Compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales o de organismos internacionales distintos de la Comisión Europea.
 2. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad objeto de la ayuda.
 3. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos ayuntamientos que hayan recibido una ayuda en las convocatorias de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización de ciudades en el marco del PRTR 2021 y 2022.
- Solo podrán ser considerados elegibles fuera del periodo de ejecución del proyecto los gastos indicados en el artículo 5.4 de la [Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre](#).
- En la [web de la Fundación Biodiversidad](#) se pueden consultar la guía para la presentación de las solicitudes, la guía de indicadores, la guía para incorporar la perspectiva de género, así como un documento de preguntas frecuentes.

Criterios de valoración

Criterios técnicos		65
Calidad	30	Ambientales y sociales
		35
Criterios de pertinencia y estratégicos		35
Total		100

Cronograma

